LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de , **ESPINOSA OLAYA JENNIFER**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.022.357.700**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
1521 DE 2013	1 de abril de 2013	31 de mayo de 2013	APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS ASISTENCIALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA	$4.224.566	VISTA HERMOSA
2370 DE 2013	1 de junio de 2013	30 de junio de 2013	APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS ASISTENCIALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA	$2.112.283	VISTA HERMOSA
03523 DE 2014	14 de abril de 2014	15 de mayo de 2014	APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS ASISTENCIALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA	$2.320.694	VISTA HERMOSA
04530 DE 2014	16 de mayo de 2014	15 de noviembre de 2016	APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS ASISTENCIALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA	$15.229.557	VISTA HERMOSA

ACTIVIDADES APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS ASISTENCIALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA

1.) Realizar actividades como Terapeuta respiratoria(a) con plena autonomia de acuerdo a las guias de atencion, protocolos y procedimientos Institucionales. 2.) Conocer y aplicar las Guias de Atencion, Protocolos, Manuales y Procedimientos Institucionales, en especial los relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual. 3.) Realizar a los pacientes del Hospital procedimientos de Nebulizaciones y Terapia Respiratoria. 4.) Brindar atencion oportuna en los aspectos de evaluacion, prevencion, tratamiento rehabilitacion, educacion y seguimiento a pacientes atendidos. 5.) Participar en la elaboracion de proyectos o programas a realizar y en la evaluacion de la prestacion de servicios. 6.) Participar activamente en las actividades docentes, de investigacion y de la educacion que se realicen en su area. 7.) Diligenciar de forma adecuada, completa y oportuna de los diferentes instrumentos de registro clinico y los administrativos. 8.) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de la Historia Clinica de acuerdo con los lineamientos de la normatividad legal vigente, con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad describiendo en forma cronologica y ordenada todos los hechos pertinentes al estado de salud del usuario. 9.) Utilizar de forma permanente y obligatoria el equipo de bioseguridad, dentro del area correspondiente a Sala ERA y Hospitalizacion. 10.) Acoger y aplicar las sugerencias de mejoramiento para la atencion integral de la poblacion infantil, bajo la aplicacion de los protocolos de la enfermedad respiratoria aguda y la estrategia AIEPI, sugeridas por los referentes de las estrategias luego de realizar la visita de seguimiento. 11.) Promover en los usuarios la generacion de estilos, habitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educacion. 12.) Propender por la articulacion de las acciones en salud con otras intervenciones de otros sectores que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la poblacion. 13.) Contribuir en la articulacion de las acciones en salud con otras intervenciones de otros sectores que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la

poblacion. 14.) Utilizar adecuada y racionalmente, los insumos medicos y medico quirurgicos, y hacer buen uso de los equipos biomedicos y de oficina que esten a su cargo. 15.) Conocer y aplicar la politica de infecciones asociadas al cuidado de la salud y los cinco (5) momentos para la higienizacion de lavado de manos. 16.) Ejercer la supervision de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto.

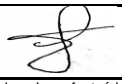
La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación VHAU83@CH

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE a los Treinta (30) días del mes de junio del 2017**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Leidy Paola Henao Arcila	Tecnico Adminsitartivo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.